



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO

ACCIONANTE: MARÍA LUZ RAMÍREZ MUÑOZ

AFECTADO: JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ MUÑOZ

ACCIONADA: NUEVA EPS

RADICADO: 05001 31 03 002 2017 00130 00

REFERENCIA: REQUERIMIENTO PREVIO A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO

En el caso bajo estudio, la señora MARÍA LUZ RAMÍREZ MUÑOZ como agente oficiosa del afectado JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ MUÑOZ, interpuso acción de tutela en contra de la NUEVA EPS, la cual fue resuelta por este Despacho mediante sentencia de fecha 30 de marzo de 2017, en la que se concedió el amparo solicitado.

Pese a lo anterior, la accionante en representación del afectado, solicitó apertura de incidente de desacato contra la entidad accionada por incumplimiento del fallo, por medio electrónico el 18 de marzo de los corrientes, utilizando para ello el correo institucional de esta dependencia.

En consecuencia, de lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, este Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR al Dr. **JOSÉ FERNANDO CARDONA URIBE** en su calidad de Presidente, de la **NUEVA EPS**, con el fin de que informe de qué manera han dado cumplimiento al fallo de tutela proferido el 30 de marzo 2017, por este Despacho, dentro de la acción de tutela promovida por la señora **MARÍA LUZ RAMÍREZ MUÑOZ** como agente oficiosa del afectado **JOSÉ RODRIGO RAMÍREZ MUÑOZ** identificado con C.C. 3.524.221, en contra de la **NUEVA EPS**. En el evento de que no haya acatado lo ordenado, se le **CONMINA** para que de manera inmediata proceda en tal sentido.

SEGUNDO: Se advierte que este requerimiento es **URGENTE** y **PREVIO A LA APERTURA DE INCIDENTE DE DESACATO A SENTENCIA DE TUTELA**, por lo tanto, para la respuesta al mismo, se concede el término de dos (2) días, contados a partir de la comunicación de este auto.

Notifíquese el presente auto por el medio más expedito a los interesados.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>042</u> Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/ Medellín <u>23 de marzo de 2021</u> YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
3342dff3ad2303c330a7c86b4788555935c00af725813640c434224f8317c482
Documento generado en 19/03/2021 08:50:32 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>